

Nº Expte: SU-04/19 JF

Título: Suministro de arrendamiento, mantenimiento y asistencia técnica de siete máquinas multifunción (copiadoras / impresoras / escáner) para la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la Universidad Politécnica de Madrid, durante 5 años. LOTE 1.

Asunto: Resolución de la decisión de no celebrar el contrato

HECHOS:

PRIMERO: El Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos solicita la anulación inmediata del proceso de licitación Suministro de arrendamiento, mantenimiento y asistencia técnica de siete máquinas multifunción (copiadoras / impresoras / escáner) para la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la Universidad Politécnica de Madrid, durante 5 años, LOTE 1, por contar en la actualidad con equipamiento similar en régimen de arrendamiento en el Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería del Software, donde se hubieran ubicado los nuevos equipos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: El contrato se encuentra en fase de licitación estando prevista la finalización de la presentación de ofertas en 13 de marzo de 2019. Por lo que de conformidad con el artículo 152.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) cumple con el requisito de poder acordarse la decisión de no celebrar el contrato por el órgano de contratación antes de la formalización.

SEGUNDO: Es de interés público velar por la mejor utilización de los recursos públicos y estas circunstancias no acreditan la idoneidad del contrato, LOTE 1. La decisión de no celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, respeta lo exigido en el artículo 152.4 de la LCSP como se describe en la solicitud del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de fecha cinco de marzo de 2019.

Considerando que se justifica la necesidad de no celebrar el contrato de suministro de referencia, LOTE 1, y se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 152 de la LCSP, este Vicerrectorado,

RESUELVE:

- La decisión de no celebrar el contrato del procedimiento abierto actualmente en fase de licitación para la contratación del Suministro de arrendamiento, mantenimiento y asistencia técnica de siete máquinas multifunción (copiadoras / impresoras / escáner) para la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la Universidad Politécnica de Madrid, durante 5 años. LOTE 1, de acuerdo con lo establecido en el artículo 152 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Madrid, 06 de marzo de 2019.
El Vicerrector de Asuntos Económicos,

Antonio Hidalgo Nuchera